



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
 RADICADO N°. 2017-00781-00

Se toma nota del embargo de remanentes que se llegaren a desembargar a la demandada MARIA LUZ CASTAÑEDA DE VALENCIA, conforme a la comunicación emitida por el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO, mediante Oficio No. 3282 del 11 de octubre de 2018, dentro del Proceso Ejecutivo adelantado en este Despacho, que tiene como demandada a la señora CASTAÑEDA DE VALENCIA, y como demandante a COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA. Oficiese.

NOTIFIQUESE.


 CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

Juez

AP

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que este auto fue notificado por ESTADOS N°</p> <p><u>66</u> fijado hoy <u>14 Julio 2020</u> a</p> <p>las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado</p> <p>Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.</p> <p style="text-align: center;">_____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria</p>
